



M. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 14.118.-

SAN BERNARDO, 16 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

Caniquero Pinchulaf;

de Diciembre de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Artemio Humberto**

- El Memorandum Interno N° 1457, de fecha 02

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Tabaquería, encendedores, diarios, revistas”, de esta comuna, a nombre de **Artemio Humberto Caniquero Pinchulaf, C.N.I. : N° 13.396.704-4.-**

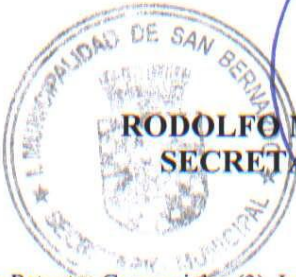
2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodriguez N° 20040 (Interior Home-Center Sodimac S.A), Mall Plaza Sur**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.